

Exitoso cumplimiento de la meta de financiamiento de Colombia en los mercados de capitales internacionales

- Colombia emitió dos nuevos Bonos Globales con vencimiento en 2036 y 2054 por US\$3.640 millones, cumpliendo con la meta de financiamiento de la vigencia 2024 y prefinanciando parcialmente la vigencia 2025, mejorando también el perfil de la deuda pública a través de una operación de manejo.
- La emisión atrajo órdenes de compra por cerca de US\$ 11.500 millones en su momento más alto. Se registraron más de 290 inversionistas, confirmando el apetito y la confianza de los mercados en la economía colombiana.

Bogotá, 28 de octubre de 2024. Colombia lanzó un nuevo bono global con vencimiento en el año 2036 por un monto total de USD 2.000 millones, y un nuevo bono global 2054 por un monto total de USD 1.640 millones con el objetivo de finalizar la meta de financiamiento de la vigencia 2024 y prefinanciar parcialmente la vigencia 2025, así como sustituir o recomprar bonos existentes con vencimiento en el 2026 y 2027.

La emisión alcanzó, en su momento más alto, órdenes por cerca de USD 11.500 millones – 3,2 veces lo emitido -, y contó con un libro robusto y de alta calidad. Lo anterior confirma el buen apetito del mercado internacional por la deuda colombiana, en la que Colombia recibe un voto de confianza por parte de un amplio y diversificado grupo de inversionistas.

Esta exitosa operación contó con una porción de manejo de pasivos que mitiga el riesgo de refinanciamiento y contribuye a mejorar el perfil de la deuda externa, aumentando la vida media del portafolio de bonos en dólares.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Ricardo Bonilla manifestó que “la buena demanda de la operación se enmarca dentro de una estrategia de financiamiento proactiva y un manejo prudente y responsable de nuestras finanzas públicas”.

Por su parte, el Director de Crédito Público, José Roberto Acosta, resaltó que “a través de esta operación se ha logrado recoger deuda con vencimiento dentro de los próximos 18 meses para sustituirla por deuda a un plazo de 11 años, mitigando el riesgo de refinanciamiento”.